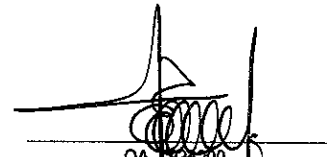

OA - 221075
Manuel Alejandro CAMA CAMPOS
CORONEL PNP
JEFE DIVPNIBPP
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS PNP



MODIFICANDO EN PARTE LA DIRECTIVA
N°006-2026-CG-PNP/DIRREHUM-DIVPNIBPP
APROBADO CON RCG N° 293-2026-CG-
PNP/DIRREHUM-DIVPNIBPP DEL
26MAY2026.


OA - 223200
Edson Hernán CERRÓN LAZO
GENERAL PNP
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional

N° 342 -2026-CG PNP/SECEJE - DIRREHUM

Lima, 08 JUN 2026.

VISTO, El informe N° 059-A-2026-COMGEN-PNP/DIRPRSA/DIRSAPOL/SUBDSP-OFISECOM-UNIEVMED.AFEMA del 1 de junio del 2026, formulado por la Unidad de Evaluaciones Médicas de la Dirección de Sanidad Policial, sobre ampliación del plazo para el proceso de Ficha Médica Anual 2026 para los Oficiales de Armas y de Servicios PNP, candidatos al proceso de ascenso por concurso del año 2026 – Promoción 2027; y, el Informe N° 01-2026-DIRREHUM-PNP/COMISIÓN DE APOYO TEMARIO Y BANCO DE PREGUNTAS del 05 de junio de 2026, formulado por la Comisión de Apoyo de formulación del temario y banco de preguntas del examen de conocimientos para el proceso de ascenso de Oficiales de Armas y de Servicios de la PNP del año 2026 – Promoción 2027, mediante el cual recomiendan la reducción del Banco de Preguntas para el Examen de Conocimientos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 168° de la Constitución Política del Perú, establece que, “Las leyes y los reglamentos respectivos determinan la organización, las funciones, las especialidades la preparación y el empleo y normal la disciplina de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional (...);

Que, La Ley N° 31873, Ley que regula los procesos de ascensos del personal de la Policía Nacional del Perú, tiene por objeto establecer los principios, etapas, requisitos, aptitudes y procedimientos para materializar la organización, ejecución, control y evaluación de los procesos de ascenso de los oficiales y suboficiales que integran la Policía Nacional del Perú; así como las competencias de las juntas correspondientes;

Que, el numeral 7) del artículo 54.4 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú aprobado por Decreto Supremo N° 012-2025-IN dispone que, la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú, tiene entre sus funciones: visar los proyectos de resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú;

Que, el numeral 1) del artículo 90.3 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú aprobado por Decreto





Supremo N° 012-2025-IN establece que, la División de Promoción, Nombramiento, Incentivos, Beneficios y Producción de Planillas, tiene entre sus funciones: Articular, planificar, ejecutar, controlar y evaluar el proceso de Promoción y Nombramiento del personal policial y civil de la Policía Nacional del Perú, en el marco de la normativa sobre la materia;

Que, el numeral 1) del artículo 141.5 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú aprobado por Decreto Supremo N° 012-2025-IN dispone que, la Dirección de Sanidad Policial, tiene entre sus funciones: coordinar, dirigir, implementar, evaluar, monitorear y controlar la gestión de los programas, proyectos y actividades de la salud policial, en el marco de la normatividad sobre la materia garantizando una adecuada asistencia en salud;

Que, mediante Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional N° 293-2026-CG PNP/SECEJE-DIRREHUM del 26 de mayo de 2026, la Directiva N° 006-2026-CG-PNP/DIRREHUM-DIVPNIBPP, que establece los lineamientos para la ejecución del proceso de ascenso por concurso de Oficiales de Armas y de Servicios de la Policía Nacional del Perú, del año 2026 – Promoción 2027;

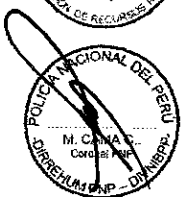
Que, mediante el Informe N° 059-A-2026-COMGEN PNP/DIRPRSA/DIRSAPOL/SUBDSP-OFISECOM-UNIEVMED.AFEMA de fecha 1 de junio de 2026, la Unidad de Evaluaciones Médicas de la Dirección de Sanidad Policial sustentó la necesidad de ampliar el plazo para la culminación del proceso de Ficha Médica Anual a los oficiales de Armas y de Servicios de la Policía Nacional del Perú candidatos para el proceso de ascenso por concurso del año 2026 - Promoción 2027; esto en razón de las circunstancias excepcionales derivadas del despliegue del personal a nivel nacional para garantizar el orden público durante el proceso electoral; el combate a la inseguridad ciudadana y la atención de emergencias por desastres naturales, eventos que impidieron que dichos efectivos culminaran oportunamente sus evaluaciones; recomendándose fijar como fecha límite de cierre el día martes 2 de junio de 2026, a fin de salvaguardar su derecho de acceso a los procesos institucionales de ascenso;

Que, mediante el Informe N° 01-2026-DIRREHUM-PNP/COMISIÓN DE APOYO TEMARIO Y BANCO DE PREGUNTAS del 05 de junio de 2026, la Comisión de Apoyo para la Formulación del Temario y Banco de Preguntas del Examen de Conocimientos para el Proceso de Ascenso de Oficiales de Armas y de Servicios de la PNP, recomienda la reducción del Banco de Preguntas de tres mil (3,000) a mil quinientas (1,500) interrogantes; sustentado en la elevada carga operativa del servicio policial y el desgaste psicofísico que afronta el personal policial de la institución, con la finalidad de optimizar el rendimiento de los candidatos en el citado proceso de ascenso.

Lo dictaminado por la Unidad de Asesoría Jurídica de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú, mediante el Dictamen N° 2211-2026-DIRREHUM-PNP/UNIASJUR del 2 de junio de 2026 y el Dictamen N° 1173-2026-DIRREHUM-PNP/UNIASJUR;

Lo propuesto por el Coronel de la Policía Nacional del Perú, Jefe de la División de Promoción, Nombramiento, Incentivos, Beneficios y Producción de Planillas de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú; y,

Lo opinado por el General de la Policía Nacional del Perú, Director de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú.





OA - 221075
Manuel Alejandro CAMA CAMPOS
CORONEL PNP
JEFE DIVPNIBPP
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS PNP



OA - 233200
Edson Hernán CERRÓN LAZO
GENERAL PNP
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar en parte la Directiva N° 006-2026-CG-PNP/DIRREHUM-DIVPNIBPP, aprobada mediante Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional N° 293-2026-CG PNP/SECEJE-DIRREHUM del 26 de mayo de 2026 para el proceso de ascenso por concurso de Oficiales de Armas y de Servicios de la Policía Nacional del Perú, del año 2026 – Promoción 2027, en el extremo siguiente:

DICE:

(...)

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

7.1 INSPECTORÍA GENERAL PNP

7.1.2 Controla el cumplimiento del cronograma para el examen médico establecido, verificando que la FEMA se haya realizado hasta el 26 de mayo de 2026, efectuando las coordinaciones del caso con la Dirección de Sanidad Policial y la DIRREHUM PNP.

(...)

7.6 DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICIAL (DIRSAPOL)

7.6.2 Remite la relación nominal a la DIRREHUM PNP, de los candidatos que han culminado el examen médico anual hasta el 29 de mayo de 2026 para Oficiales de Armas y de Servicios de la PNP, a nivel nacional, señalando la calificación y determinación de aptitud para la función policial:

- 01) APTO Código "0".
- 02) APTO Código "1".
- 03) APTO Código "2".
- 04) INAPTO o sometido a la Ley N° 12633 y su reglamento.

(...)

7.10 CANDIDATO

7.10.4 Cumple con pasar la FEMA hasta el 26 de mayo de 2026, para Oficiales de Armas y de Servicios de la PNP, de acuerdo a las





consideraciones establecidas en el comunicado "Convocatoria - FEMA 2026" publicado en el Sistema Integrado de Gestión de la Carrera Policial (SIGCP) de la DIRREHUM PNP.

(...)

ANEXO V

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE ASCENSO DE OFICIALES DE ARMAS Y DE SERVICIOS PNP

FECHA	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	LUGAR/ MEDIO	RESPONSABILIDAD
ACTIVIDADES PREVIAS			
15ENE2026 AL 26MAY2026	Inicio y termino de la Ficha de evaluación médica anual de los candidatos al proceso de ascenso	DIRSAPOL	CANDIDATOS
HASTA EL 31MAR2026	De conformidad al Comunicado N° 02-2026 - DIRREHUM-PNP/DIVNIBPP-DEPPRNOM-SEC del 12MAR2026 (SIGCP), se recepciona las solicitudes de observaciones en el RIPER; recepcionada en físico o en el correo electrónico dirrehum.aretrdoc@policia.gob.pe .	DIRREHUM	DIRREHUM
26MAY2026	Aprobación y publicación de la Directiva para Proceso de Ascenso, en la página web SIGCP de DIRREHUM PNP.	COMGEN	DIRREHUM
29MAY2026	La DIRSAPOL entrega a DIRREHUM el resultado de la FEMA.	DIRREHUM	DIRSAPOL
29MAY2026 AL 30DIC2026	Nombramiento, instalación y funcionamiento de la JUNTA EVALUADORA.	COMGEN	DIRREHUM
02JUN2026 AL 18SET2026	Nombramiento de la Comisión de Apoyo a la Junta Evaluadora, para la formulación del temario, banco de preguntas y absolución de observaciones.	DIRREHUM	JUNTA EVALUADORA
05JUN2026	La comisión de apoyo de la Junta Evaluadora entrega las actas conteniendo el temario para la formulación del banco de preguntas.	DIRREHUM	JUNTA EVALUADORA
08JUN2026	Publicación de la Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional estableciendo el temario para examen de conocimientos.	COMGEN	DIVSICPAL
12JUN2026	La Junta Evaluadora entrega a la DIRREHUM - PNP, el Banco de TRES MIL (3000) Preguntas.	DIRREHUM	JUNTA EVALUADORA
13JUN2026	Publicación del Banco de TRES MIL (3000) preguntas en el SIGCP.	DIRREHUM	DIVSICPAL

(...)

DEBE DECIR:

(...)

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

7.1 INSPECTORÍA GENERAL PNP

7.1.2 Controla el cumplimiento del cronograma para el examen médico establecido, verificando que la FEMA se haya realizado hasta el 02 de junio de 2026, efectuando las coordinaciones del caso con la Dirección de Sanidad Policial y la DIRREHUM PNP.

(...)

7.6 DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICIAL (DIRSAPOL)

7.6.2 Remite la relación nominal a la DIRREHUM PNP, de los






OA - 221075
Manuel Alejandro CAMA CAMPOS
CORONEL PNP
JEFE DIVINIBPP
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS PNP




OA - 233200
Edson Hernán CERRÓN LAZO
GENERAL PNP
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional

candidatos que han culminado el examen médico anual hasta el 06 de junio de 2026 para Oficiales de Armas y de Servicios de la PNP, a nivel nacional, señalando la calificación y determinación de aptitud para la función policial:

- 01) APTO Código "0".
- 02) APTO Código "1".
- 03) APTO Código "2".
- 04) INAPTO o sometido a la Ley N° 12633 y su reglamento.

(...)

7.10 CANDIDATO

7.10.4 Cumple con pasar la FEMA hasta el 02 de junio de 2026, para Oficiales de Armas y de Servicios de la PNP, de acuerdo a las consideraciones establecidas en el comunicado "Convocatoria - FEMA 2026" publicado en el Sistema Integrado de Gestión de la Carrera Policial (SIGCP) de la DIRREHUM PNP.

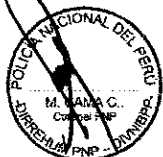
(...)

ANEXO V

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE ASCENSO DE OFICIALES DE ARMAS Y DE SERVICIOS PNP

FECHA	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	LUGAR / MEDIO	RESPONSABILIDAD
	ACTIVIDADES PREVIAS		
15ENE2026 AL 02JUN2026	Inicio y termino de la Ficha de evaluación médica anual de los candidatos al proceso de ascenso.	DIRSAPOL	CANDIDATOS
HASTA EL 31MAR2026	De conformidad al Comunicado N° 02-2026 - DIRREHUM-PNP/DIVINIBPP-DEPPRNOM-SEC del 12MAR2026 (SIGCP) se recepciona las solicitudes de observaciones en el RIPER; recepcionada en físico o en el correo electrónico dirrehum.aretddoc@policia.gob.pe .	DIRREHUM	DIRREHUM
26MAY2026	Aprobación y publicación de la Directiva para Proceso de Ascenso, en la página web SIGCP de DIRREHUM PNP.	COMGEN	DIRREHUM
29MAY2026 AL 30DIC2026	Nombramiento, instalación y funcionamiento de la JUNTA EVALUADORA.	COMGEN	DIRREHUM
02JUN2026 AL 18SET2026	Nombramiento de la Comisión de Apoyo a la Junta Evaluadora, para la formulación del temario, banco de preguntas y absolución de observaciones efectuadas por los candidatos.	DIRREHUM	JUNTA EVALUADORA





05JUN2026	La comisión de apoyo de la Junta Evaluadora entrega las actas conteniendo el temario para la formulación del banco de preguntas.	DIRREHUM	JUNTA EVALUADORA
06JUN2026	La DIRSAPOL entrega a DIRREHUM en dispositivo de almacenamiento el resultado de la FEMA.	DIRREHUM	DIRSAPOL
08JUN2026	Publicación de la Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional estableciendo el temario para examen de conocimientos.	COMGEN	DIVSICPAL
12JUN2026	La Junta Evaluadora entrega a la DIRREHUM – PNP, el Banco de MIL QUINIENTAS (1500) Preguntas.	DIRREHUM	JUNTA EVALUADORA
13JUN2026	Publicación del Banco de MIL QUINIENTAS (1500) preguntas en el SIGCP.	DIRREHUM	DIVSICPAL

(...)

Artículo 2°.- La Directiva N° 006-2026-CG PNP/DIRREHUM-DIVPNIBPP, aprobada mediante Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional N° 293-2026-CG PNP/SECEJE-DIRREHUM del 26 de mayo de 2026, queda subsistente en los demás extremos que la contiene.

Artículo 3°.- Disponer que la Dirección de Comunicación e Imagen Institucional de la Policía Nacional del Perú y la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú, publiquen la presente resolución en la página web de la institución (www.policia.gob.pe), y en el Sistema Integrado de Gestión de la Carrera Policial de la Policía Nacional del Perú (<https://sigcpd.policia.gob.pe>), respectivamente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

OA – 228487
Oscar Manuel ARRIOLA DELGADO
GENERAL DE POLICIA
COMANDANTE GENERAL DE LA
POLICIA NACIONAL DEL PERU